



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2859 /2019

ZAPALLAR, 11 JUN 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía 2.431/2019, que aprueba el pago de horas extraordinarias de los funcionarios Planta y Contrata del mes de abril de 2019.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

MODIFIQUESE Y APRUEBESE el pago de la diferencia de horas extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2019, de los funcionarios Planta y Contrata que se señalan a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

| RUT | Nombre | Número de horas | Monto pagado |
|-----|---------------------------|-----------------|--------------|
| | SALINAS ALVARADO SCARLETT | 16 al 25% | 158.692 |
| | GODOY ROJAS ADRIANA | 10 al 50% | 46.690 |
| | VILCHEZ BAEZ JUAN | 30 al 50% | 102.573 |



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH. -

